

**ASIGNA FUNCIONES ENCARGADA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

HUEPIL; 4 de febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° : 338 /2016/

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales. Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y Reglamento Municipal sobre organización interna de esta Entidad, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 151 de 27.10.1988.

CONSIDERANDO:

- b) Que, por razones de buen servicio deben asignarse funciones para mejor organización, coordinación y funcionamiento interno
c) La necesidad de coordinar las funciones a las que deben dar cumplimiento el personal y entregar funciones específicas a los funcionarios

DECRETO

- 1) **Asígnese a Doña Ana Guerrero Sepúlveda** Cedula de Identidad N° **10229704** Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, la siguientes funciones específicas como **Encargada de Participación Ciudadana**;
- Promover la participación ciudadana como una herramienta estratégica transversal a todas las unidades y estamentos municipales.
 - Diseñar, implementar, perfeccionar y evaluar acciones e instrumentos de fomento a la participación ciudadana en los programas de la Municipalidad de Tucapel.
 - Establecer redes de trabajo tanto al interior del municipio, como fuera de este, con el fin de facilitar instancias de coordinación y articulación para el desarrollo y consolidación de una gestión pública participativa
 - Adoptar medidas administrativas para otorgar las condiciones necesarias para la realización de los procesos de cuentas públicas participativas y para el adecuado funcionamiento del consejo de la sociedad civil, proporcionándole recursos y espacios para la celebración de las sesiones, gestionando y ejecutando capacitaciones a sus representantes
- 2) Estas funciones las asumirá la Srta. Guerrero Sepúlveda a contar del 04 de febrero de 2016
- 3) Cabe dejar constancia que estas nuevas instrucciones no importan remuneración extra alguna.
- 4) Las presentes funciones son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde

Anótese, Comuníquese y Archívese.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Srta. Ana Guerrero Sepulveda
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Director de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. Partes

